

Reglamento de Área Lockers del Guayaquil Country Club

Este Reglamento tiene como objetivo normar el uso de lockers que se encuentran dentro del área y que es para uso exclusivo de socios y sus dependientes.

2.16.7 Procedimiento de Alquiler de Lockers

- a. La asignación, codificación y administración de los casilleros será responsabilidad del Guayaquil Country Club.
- b. La edad para el uso de los lockers de damas y caballeros, será a partir de los 12 años.
- c. La edad para el uso de los lockers de niños, será de entre 6 y 12 años, bajo solicitud y responsabilidad del socio titular.
- d. El uso de los casilleros es personal e intransferible.
- e. La asignación de casilleros se realizará de acuerdo con el orden de fecha solicitado por el socio.
- f. El Club facilitará al socio un casillero pequeño y/o grande el cual cuenta con chapa numérica (clave de acceso de 4 dígitos) para lo cual deberá personalizar su clave.
- g. Una vez que el socio realice formalmente el requerimiento de casilleros al departamento de atención al socio, firme el respectivo reglamento y la autorización de cargo, se iniciará el proceso de alquiler, tomando en consideración: fecha, disponibilidad y costos en relación con el tiempo en que lo vaya a usar.

COSTOS DE ALQUILER CASILLEROS		
	GRANDE	PEQUEÑO
ANUAL	270,00	189,00
MENSUAL	25,00	17,50

Nota: Los valores son más IVA.

- h. La renovación del servicio de alquiler es automática, al menos que se reciba notificación formal del socio solicitando la suspensión del servicio 15 días antes de la caducidad.
- i. Al momento de que atención al socio recibe la comunicación formal indicando la suspensión o la no renovación se procederá a informar al departamento financiero, sobre la suspensión del cobro y al área de lockers para que coordinen el retiro de pertenencias y entrega formal del casillero.
- j. El socio deberá retirar sus pertenencias al momento de la caducidad del servicio para lo cual, el responsable del área deberá llenar el respectivo formulario



Km 9 Vía Samborondón – Pasando Ciudad Celeste,
Nuevo Samborondón, Ecuador

 www.gcc.ec
 [El_Country](#)



- (anexo 1). En caso de que el socio no retire sus pertenencias un mes después de la suspensión del cobro, el Club habilitará el protocolo de apertura.
- k. El Guayaquil Country Club contará con una llave maestra que se utilizará en caso de que el socio o dependiente, por alguna razón se le haya olvidado, extraviado su clave y bajo su autorización escrita, para esto se activará el protocolo de apertura.
 - l. En caso de fallecimiento del socio, los dependientes deberán enviar una comunicación formal solicitando la apertura del casillero con la cual se habilita el protocolo correspondiente.

2.16.7 Protocolo de apertura de casilleros

A continuación, se detallan las personas a cargo de abrir, evidenciar, realizar el embalaje y etiquetado de las pertenencias de socios encontradas en cada uno de los casilleros.

- Persona encargada de los casilleros.
- Representante administrativo de atención al socio.
- Representante del área de Seguridad.

Las personas que realizarán el inventario en cada uno de los casilleros deberán realizar lo siguiente:

1. Aperturar el casillero con la llave maestra que cuenta el Club
2. Evidenciar lo encontrado mediante la toma de fotos y videos
3. Llenar el acta de los artículos encontrados, la misma que deberá estar firmada por las personas involucradas y de acuerdo con el formato aprobado.

Embalaje y etiquetado de los artículos inventariados.

El área destinada para estos artículos es la bodega de atención al socio, donde se colocarán de forma ordenada en una funda sellada, hasta por 6 meses, bajo custodia de atención al Socio, quienes informarán vía mail y WhatsApp al dueño de las pertenencias encontradas en el casillero, después de este tiempo se procederá a desechar o donar lo encontrado, a una entidad de ayuda social, el Club no se hará responsable de los artículos que allí aún se encuentren.

Prohibiciones

1. Está terminantemente prohibido almacenar dentro de los lockers: alimentos, bebidas alcohólicas, sustancias sujetas a fiscalización o cualquier tipo de sustancia o elemento peligroso que pueda atentar contra su seguridad, la de los demás socios, personal y del Club.
2. Se prohíbe almacenar cualquier tipo de arma cortopunzante, de fuego o similar.
3. Sustancias inflamables o explosivos.



Responsabilidades


- a. El socio o dependiente es el responsable del uso y cuidado del casillero durante el periodo en que lo utilizará, por lo que si sufriera algún daño que ocurra por causas ajenas al desgaste natural, se le cargará el valor de la reparación, por ejemplo, daños en chapa o en puerta, stickers, o mal uso del mueble, etc.
- b. No se permite ubicar publicidad, letrero, o señal en la parte externa de los lockers, la misma será retirada.
- c. En caso de que el socio se diera cuenta de algún desperfecto en su casillero, deberá reportarlo al personal de turno encargado del área de atención al socio.
- d. Si el personal encargado de los lockers percibe algún mal olor que emane de algún casillero, se procederá a activar el protocolo de apertura de casilleros.
- e. El Guayaquil Country Club no se hará responsable por los artículos que allí se encuentren.

El incumplimiento a lo estipulado en el presente reglamento estará sujeto a sanción que dispone el Club en el estatuto vigente y reglamento interno.

Procedimiento para personalizar clave de locker

1. Una vez que el socio haya firmado los documentos requeridos, el Club entregará el casillero debidamente numerado, el mismo que cuenta con una cerradura numérica de cuatro dígitos, los cuales se encuentran en cero.
2. El socio deberá generar su clave personalizada de cuatro dígitos, a continuación detallamos los pasos a seguir, para generar su propia clave:
 - Poner la perilla en open
 - Elegir una clave de cuatro dígitos
 - Colocar la clave elegida, de arriba hacia abajo
 - Girar la perilla a close y mover la numeración para perderla
 - Cada vez que necesite aperturar el casillero deberá colocar la clave que personalizó y poner la perilla en open.

CERTIFICACION: El presente Reglamento fue aprobado en la sesión del Directorio del Guayaquil Country Club del 15 junio 2022.



Xavier Castro Muñoz
Presidente del Directorio



Francisco Vintimilla Carrión
Gerente General - Secretario